



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 934 /2019

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha indicada se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA) y asociaciones representantes de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA.

Que en el Acta Acuerdo mencionada se estableció el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y se adelantó al mes de septiembre de 2019 la liquidación del 2,5% de aumento ya resuelto para el mes de octubre de 2019.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo Salarial e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el Acta Acuerdo Año 2019 que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Titulares del Ministerio Público, al Fondo Compensador, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 934 /2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO – RES. PRES N° 934 /2019

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2019, siendo las 15:00 hs., se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dr. Alberto Maques, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García y su Secretario Adjunto, Sr. Matías Fachal y las asociaciones abajo firmantes representantes de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quienes suscriben la presente Acta Acuerdo en el marco del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

- 1º.- Establecer el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - de pesos seis mil (\$6.000.-).
- 2º.- Adelantar al mes de septiembre de 2019, la liquidación del 2,5% de aumento ya resuelto para el mes de octubre de 2019. Dicho cálculo se practicará sobre la base de la remuneración liquidada al 30 de septiembre de 2019.
- 3º.- Las liquidaciones correspondientes a las cláusulas 1º y 2º de la presente se practicarán y serán abonadas de manera complementaria durante la segunda quincena del mes de octubre de 2019.
- 4º.- Convocar a una reunión de la Comisión Permanente de Interpretación y Relaciones Laborales dispuesta en el art. 116 del Convenio Colectivo General de Trabajo, para el día 21 de octubre de 2019 a las 12 hs.
- 5º.- Los firmantes del presente acuerdo se comprometen a reunirse el día 4 de noviembre de 2019 a las 12:30 hs. a los efectos de seguir evaluando las peticiones realizadas por las asociaciones gremiales y de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6º.- Comunicar lo dispuesto en la presente acta, en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y -por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

